

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00057-00.

En atención al informe secretarial que antecede, requiérase a la liquidadora designada dentro del presente asunto para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º y 4º del auto de fecha 21 de febrero de 2022, esto es, notificar por aviso a los acreedores del deudor contenidos en la relación definitiva de acreencias y presentar la actualización del inventario valorado de los bienes del deudor. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Reconózcase personería al Dr. FERNANDO GUTIERREZ CAMPOS, como apoderado judicial del acreedor CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, téngase que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 566 del Código General del Proceso, **“los acreedores que hubieren sido incluidos en el procedimiento de negociación de deudas se tendrán reconocidos en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores”**, por lo tanto, la acreencia corresponde a la suma de \$11.127.900 por concepto de capital.

Así mismo, conforme a lo solicitado, **Secretaría de inmediato**, compártase el expediente digital al correo del acreedor Camilo Arturo González, del cual se recibió el memorial del 28 de marzo de 2022.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **22 de abril de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario